

Expediente: 110/20-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ GEIST ALBERTO SERGIO S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GEIST, ALBERTO SERGIO-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L. -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 110/20-I1



H20461482690

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ GEIST ALBERTO SERGIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 110/20-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 23/09/2024 presento a despacho informando a S.S. que la PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS de fecha 07/03/2024 se encuentra firme y la regulación de honorarios corresponde al monto de \$ 74.405,85. Informo además que se agrega Informe bancario con saldo de \$ 25.211,93, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 23 de septiembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: TRANSFIÉRASE al Banco Macro S.A.:

a) La suma de **\$21.747,69 (PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 69/100)**, (se hace constar que se abona la suma de \$19.245,74 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$4.041,60)**), y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$1539.65), resulta la suma de \$21.747,69), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS regulados a favor de la letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809560933924, CBU N° 2850608750095609339245 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco MACRO, titular GABRIELA E GUERRERO, CUIT N° 27-32477368-7.

b) Las sumas de \$ **1.924,57 (PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 57/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ **1.539,65 (PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 65/100)** correspondiente al 8% a cargo de GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809560933924, CBU N°

2850608750095609339245, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.
GN

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.